



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **123**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : Eduardo Grajales Posso
Demandado (s) : Andrés Mejía Cadavid
Demandado (s) : Los Viñedos de Getsemaní S.A.
Demandado (s) : Hebrón S.A.
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00013-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se halla presente demanda pendiente de calificación; empero previo a ello, y a radicar competencia en este despacho judicial, se hace necesario, requerir al abogado demandante, para que se sirva indicar de manera concreta la cuantía de la demanda. Esto, por cuanto de un lado, se pretende el pago concepto de frutos civiles y naturales, los que según la razón que se indica para cobrar dichos valores, ascienden a la cifra de **\$399.000.000**, que corresponde al juramento estimatorio, según se desprende de dicho acápite (ver folio 21), y, de otra parte, en el acápite denominado *cuantía y competencia*, fija la misma en la suma de **\$91.500.000**.

Aclarar la anterior situación, se hace imperiosa, esto por cuanto, resulta imposible aseverar que, efectivamente la competencia para conocer del presente asunto, sea de este despacho judicial, para lo cual se concede un término improrrogable de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5377165695ab0d9e8e6caf4896c41416700fc4596e8a2e216264dbdf798cebbb

Documento generado en 21/01/2022 03:44:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>